



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



Ref. convocatoria: 2024/CP/233

ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TED2021-129991B-C31 (BDNS 598843 . El componente 17. Inversión I3)

Título: Ayudas públicas a proyectos estratégicos orientados a la transición ecológica y a la transición digital, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Almacenamiento geológico de hidrógeno verde

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/12/2022 FIN: 31/05/2025

CENTRO Inv. Principal: CITEEC (Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Ingeniería Civil)

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: E.T.S. Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Lunes-viernes, 16:00-19:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/12/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
FECHA FIN CONTRATO: 31/05/2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 910,00 €/mes (con pagas extras prorrteadas)*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206. MUS 00258

PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS 2021 TED2021-129991B-C31.NG.EU BDNS 598843 . El componente 17. Inversión I3

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica y arquitectura técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): José París (TIT-UN), Ignasi Colominas (CAT-UN), Fermín Navarrina (CAT-UN) (suplentes: Xesús Nogueira (CAT-UN), Luis Ramírez (TIT-UN), Iván Couceiro(AXU-DR))

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

A3nqsi9oL19NKhLF0F/QEQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

José París López

Asinado

22/09/2024 14:00:29

Observación

Páxina

1/5

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/A3nqsi9oL19NKhLF0F/QEQ==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

(RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	A3nqsi9oL19NKhLF0F/QEQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José París López	Asinado	22/09/2024 14:00:29
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/A3nqsi9oL19NKhLF0F/QEQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: José París López

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	A3nqsi9oL19NKhLF0F/QEQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José París López	Asinado	22/09/2024 14:00:29
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/A3nqsi9oL19NKhLF0F/QEQ==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato de técnico de apoyo a la investigación se convoca con el objetivo de poder alcanzar adecuadamente los objetivos del proyecto "Ayudas públicas a proyectos estratégicos orientados a la transición ecológica y a la transición digital, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023" con referencia TED2021-129991B-C31. En el seno del Grupo de Métodos Numéricos en Ingeniería (GMNI) se está desarrollando una línea de investigación en relación a la aplicación de técnicas de mecánica computacional y simulaciones numéricas para el estudio de sistemas de almacenamiento geológico de hidrógeno verde. Para el desarrollo de esta línea de investigación y la consecución de sus correspondientes objetivos es preciso contratar un/a Técnico superior de apoyo a la investigación con las tareas que se exponen a continuación:

La persona contratada colaborará en la realización de las siguientes actividades y tareas que se encuadran en los objetivos de la línea de investigación y el proyecto:

- Estudio de modelos de simulación de la formación dirigida de cavernas salinas para almacenamiento geológico de hidrógeno.
- Modelización numérica de la geometría de las cavernas en aras de prolongar la vida útil de las mismas ante ciclos de carga y descarga de hidrógeno.
- Estudio de modelos para la optimización del proceso de explotación de la instalación (número y frecuencia de los ciclos de carga y descarga, presiones máximas y mínimas recomendables de operación, capacidad de almacenamiento neta máxima, entre otros parámetros), en aras de prolongar la vida útil de las mismas.
- Validación y análisis de la precisión y la robustez de las metodologías mediante casos test.

Requisitos de las personas candidatas:

- Estar en posesión del título de Grado, Ingeniería, Licenciatura o Máster.
- Conocimientos de mecánica computacional
- Conocimientos de cálculo lineal y no lineal de estructuras.
- Conocimientos de lenguajes de programación para mecánica computacional.

Criterios de valoración:

Para la adjudicación del contrato se valorará en un 60% el expediente académico, donde se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: 1) la titulación cursada y la nota media obtenida en la misma, 2) las calificaciones de las asignaturas del ámbito de las ecuaciones diferenciales, los métodos numéricos, la programación de ordenadores y el cálculo de estructuras. Se valorará en un 15% la experiencia y conocimiento del candidato en las tareas a realizar en el proyecto, en particular en métodos numéricos para cálculo lineal y no lineal de estructuras y la programación. Se valorará en un 15% otros méritos tales como premios o becas de colaboración obtenidos en convocatoria competitiva. Se valorará con un 10% la entrevista personal de aquellos candidatos que superen 65

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

A3nqsi9oL19NKhLF0F/QEQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

José París López

Asinado

22/09/2024 14:00:29

Observación

Páxina

4/5

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/A3nqsi9oL19NKhLF0F/QEQ==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



puntos en los apartados anteriores. La puntuación mínima para que los candidatos puedan formar parte de la lista de espera será de 75 puntos.

Los anteriores criterios de valoración serán ponderados de acuerdo al siguiente BAREMO:

A Expediente académico (máximo 60 puntos): Se considera una valoración con un máximo de 40 puntos en función de la nota media del expediente. Se valorarán preferentemente las candidaturas con titulaciones del ámbito de la Ingeniería Civil (grado, máster, o titulaciones de máster equivalentes reconocidas). En el caso de candidaturas con otras titulaciones de ingeniería (o titulaciones de máster equivalente reconocidas) se aplicará un factor de ponderación del 50% de la nota media del expediente. En el caso de candidaturas con titulaciones diferentes a las anteriores la ponderación será del 10%. La puntuación otorgada estará ponderada en función de la calificación media del expediente de grado, de modo que 20 puntos se obtienen por haber completado la titulación y los 20 puntos restantes se otorgarán progresivamente en función de la nota media del expediente. La calificación obtenida por la titulación de grado podrá incrementarse (hasta alcanzar el máximo de 40 puntos) con titulaciones de máster o equivalente en el mismo ámbito. Por haber cursado un máster oficial se podrán otorgar 5 puntos y otros 5 más proporcionalmente en función de la calificación obtenida en el mismo. Los 20 puntos restantes se asignarán en función de las calificaciones de las asignaturas cursadas por la persona candidata relacionadas con las ecuaciones diferenciales, los métodos numéricos, la mecánica de estructuras y la programación de ordenadores (3 puntos por cada 6 ECTS). En el caso de estas asignaturas se aplicará la misma ponderación que para la nota media del expediente académico en función de la titulación cursada.

B Experiencia y conocimientos relacionados con las actividades a desarrollar (máximo 15 puntos):

 B.1- Experiencia en el desarrollo de formulaciones numéricas en el ámbito de la mecánica no lineal de estructuras (máximo 10 puntos). Se valorará cada año de experiencia con un máximo de 1 punto.

 B.2- Programación: se valorará el conocimiento en programación en lenguajes como Fortran, C, C++, Matlab y la utilización de software como ABAQUS o COMSOL (1 puntos cada uno, máximo 5 puntos).

C Otros méritos académicos (máximo 15 puntos). Se valorarán los premios o las becas de colaboración obtenidos en convocatoria convocatoria competitiva con 5 puntos por cada mérito. Esta puntuación también se ponderará en función de su afinidad con el ámbito del proyecto. Si se trata de méritos del ámbito de la ingeniería civil pero no relacionados directamente con el ámbito del proyecto se ponderará con un 20%. En otros casos la ponderación será nula.

D Entrevista personal a los candidatos que superen una puntuación de 65 puntos en los apartados anteriores (máximo 10 puntos)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	A3nqsi9oL19NKhLF0F/QEQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	José París López		Asinado	22/09/2024 14:00:29
Observación			Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/A3nqsi9oL19NKhLF0F/QEQ==			
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

